



ACT-EX-01/01-15

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
PRIMERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL QUINCE
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DELEGACIÓN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA:

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL
C. CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ CONSEJERA ELECTORAL
C. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA CONSEJERO ELECTORAL	C. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS CONSEJERA ELECTORAL
C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. JUAN DUEÑAS MORALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. RIGOBERTO ÁVILA ORDOÑEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO	C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. JOSÉ RENÉ RIVAS VALLADALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	C. RENÉ CERVERA GALÁN REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA
C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL	

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.**
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DE LA**

A large, handwritten signature is present in the bottom right corner of the page, appearing to be a digital scan of a physical signature.



REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. RIGOBERTO ÁVILA ORDOÑEZ, PROPIETARIO), MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO), NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA), ENCUENTRO SOCIAL (C. JOSÉ RENÉ RIVAS VALLADARES, PROPIETARIO), HUMANISTA (C. RENÉ CERVERA GALÁN, SUPLENTE), MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA, SUPLENTE); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE CATORCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUORUM PARA SESIONAR.

POR OTRA PARTE, INFORMÓ HABER RECIBIDO UN OFICIO DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE NO PODRÁ ASISTIR POR COMPROMISOS AGENDADOS CON ANTERIORIDAD.

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:

UNO. INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO A LOS AVISOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE SUS CANDIDATOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DETERMINA QUE, POR CONDUCTO DEL CONSEJERO PRESIDENTE, SE COMUNIQUE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LAS RESTRICCIONES A LAS QUE ESTÁN SUJETOS LOS PRECANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DOS MIL QUINCE.



CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL QUINCE.-----

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A EJERCER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.-----

SEIS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y JEFES DELEGACIONALES, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.-----

Siete. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE, CON BASE EN LAS ASIGNACIONES AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE.-----

OCHO. DOS DICTÁMENES Y PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE SE: A) OTORGA REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA A LA PERSONA MORAL "EN DEFENSA DE LA TORIELLO GUERRA", ASOCIACIÓN CIVIL, Y B) DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA A LA PERSONA MORAL "UCAPT", ASOCIACIÓN CIVIL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA, Y ASIMISMO, ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN DUEÑAS MORALES, PROPIETARIO).-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL



Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO A LOS AVISOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE SUS CANDIDATOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA, Y ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO (C. ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA, SUPLENTE). -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** INFORMÓ HABER RECIBIDO DOS OFICIOS: EL PRIMERO FECHADO EL OCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO A LAS VEINTIUNA HORAS, POR PARTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE PRD-IEDF/003/2015, EN ALCANCE A SU SIMILAR DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE Y EL SEGUNDO, RECIBIDO HOY, DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, CON NÚMERO DE OFICIO RPPESDF-IEDF/003/2015 RELACIONADO CON SU SIMILAR DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DE LOS CUALES, SE DISTRIBUYERON COPIAS A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA,** INVITÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A FOMENTAR LIDERAZGOS DE JÓVENES AHORA QUE COMENZABA EL PROCESO ELECTORAL, PORQUE GRACIAS A ELLO, SE PERMITIRÍA LA VIABILIDAD EN UN CLIMA DE INCERTIDUMBRE POLÍTICA Y SUS INQUIETUDES SERÍAN TRASLADADAS A LA AGENDA PÚBLICA, PARA CONVERTIRLAS EN POLÍTICAS PÚBLICAS EFECTIVAS; POR ELLO, DEBÍAN TOMAR EN SUS MANOS EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, ASÍ COMO PERMITIRLES INVOLUCRARSE Y CAPACITARSE PARA ENCAUSAR SUS PREOCUPACIONES Y TRADUCIRLAS EN ACCIONES CONCRETAS OBTENIENDO EL INSTRUMENTO DE CAMBIO QUE SE REQUERÍA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** MANIFESTÓ QUE ADVERTÍA EN EL INFORME PRESENTADO DISTINTAS FECHAS CON LAS QUE SE COLMABA; SIN EMBARGO, ERA RELEVANTE ESTE PROCESO ELECTORAL. SU LEGISLACIÓN, A DIFERENCIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. G." followed by a stylized surname.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. G." followed by a stylized surname.



DE OTROS PROCESOS ELECTORALES, NO REQUERÍA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEFINIERAN EN SUS CONVOCATORIAS LOS MÉTODOS PARA ELEGIR CANDIDATOS, PERO SÍ EXISTÍA LA OBLIGACIÓN DE INFORMARLOS; TAMPOCO SE REFERÍA ALGUNA PERIODICIDAD NI OTROS ELEMENTOS RELEVANTES.

AGREGÓ QUE HABÍA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE PERMITÍA EN ESTE MOMENTO, A LA AUTORIDAD ELECTORAL, CONOCER LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LO QUE ENFATIZÓ DEBIDO A LAS DISCUSIONES DENTRO DE UN PROCESO ELECTORAL, DONDE INCLUSO SE HABÍA JUSTIFICADO UN PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA, CONFUNDIÉNDOLO CON PRE-CAMPAÑA PARA EL DESPLIEGUE PUBLICITARIO. POR ELLO, REFIRIENDO OBLIGACIONES IMPERFECTAS, DONDE SI BIEN NO EXISTE UNA SANCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE VERTÍA INFORMACIÓN IMPORTANTE QUE PERMITÍA A LA AUTORIDAD CONTAR CON ELEMENTOS QUE NO REQUIRIÓ PERO SE LE FACILITARON, Y ESPERARÍA QUE EL CONSEJO GENERAL DISTINGUIERA CON CLARIDAD ENTRE UN PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA Y LA PRE-CAMPAÑA.

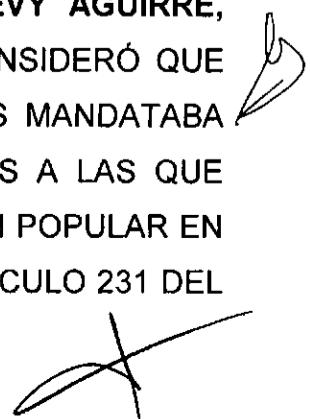
- **EL CONSEJO GENERAL**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE**, EL **SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DETERMINA QUE, POR CONDUCTO DEL CONSEJERO PRESIDENTE, SE COMUNIQUE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LAS RESTRICCIONES A LAS QUE ESTÁN SUJETOS LOS PRECANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, EN USO DE LA PALABRA, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA AL PROYECTO DE ACUERDO, POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS.

- **EN USO DE LA PALABRA**, **EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CONSIDERÓ QUE EXISTÍA UNA LAGUNA QUE PODRÍA SUPLIRSE. EL PUNTO DOS MANDATABA COMUNICAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LAS RESTRICCIONES A LAS QUE ESTÁN SUJETOS LOS PRECANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL DISTRITO FEDERAL; LO QUE TENÍA FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 231 DEL

A handwritten signature in black ink, appearing to be "ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE", is located at the bottom right of the page. To its right is a small graphic element consisting of a stylized 'X' shape with a diagonal line through it.



CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, NO OBSTANTE SE REFERÍA EXCLUSIVAMENTE A PARTIDOS POLÍTICOS, Y CUESTIONÓ POR QUÉ ESE TIPO DE COMUNICACIÓN NO SE DIRIGÍA A CANDIDATOS INDEPENDIENTES. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR SUGIRIÓ AL CONSEJO GENERAL QUE ORDENARA A SU PRESIDENTE HACERLAS DEL CONOCIMIENTO DE ESOS CANDIDATOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** EXPUSO SOBRE LAS RESTRICCIONES, QUE EN LA NORMATIVA SE ORDENABA ESPECÍFICAMENTE COMUNICARLAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SU PERSPECTIVA OBEDECÍA A QUE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES NO REALIZABAN ACTOS DE PRECAMPÀA. LA REGULACIÓN PARA EFECTO DEL REGISTRO DE UN CANDIDATO INDEPENDIENTE ERA DIVERSA; EN ELLA, EL PROCESO POR EL CUAL DEBEN DE CONSEGUIR EL APOYO DE LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE FIRMAS DE RESPALDO, SE SUJETA A RESTRICCIONES ESPECÍFICAS EQUIVALENTES AL PERÍODO QUE UTILIZAN LOS PRECANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA POSTULACIÓN. INDICÓ QUE TIENEN LIMITANTES, LAS CUALES DEBERÁN ATENDER. UN CIUDADANO REGISTRADO COMO ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE NO PUEDE —POR EJEMPLO—, UTILIZAR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE DIFUSIÓN PARA BUSCAR APOYO DE LA CIUDADANÍA PARA INTEGRAR HASTA EL DOS POR CIENTO QUE LE CORRESPONDE. LOS PRECANDIDATOS DE PARTIDOS POLÍTICOS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE PROPAGANDA, REGULADA ESPECÍFICAMENTE EN LA NORMA. LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES SE SUJETAN A RESTRICCIONES, COMO ALGUNAS DE LAS SEÑALADAS; POR EJEMPLO, EN EL CASO DE ASPIRANTES, SE REFIERE A SOLICITAR RECURSOS DE PERSONAS NO AUTORIZADAS POR EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, EVIDENTEMENTE TAMBIÉN PUDIERA APlicarse a los candidatos independientes y sería de igual manera una restricción a la que deberán sujetarse; sin embargo, en términos del principio de legalidad, al no establecerse en la norma la obligatoriedad de hacer del conocimiento de los ciudadanos que aspiran a ser candidatos independientes estas prohibiciones, desde su perspectiva no era posible alcanzar la propuesta planteada; no obstante, la disposición debería modificarse a efecto de que los ciudadanos que tienen una aspiración a una candidatura independiente, sean sujetos de estas prohibiciones; el particular, cuenta con una regulación específica y pudiera ser la razón en el espíritu del



LEGISLADOR, PARA NO INCORPORARLOS EN LO RELATIVO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS PARA PRECANDIDATOS DE PARTIDOS POLÍTICOS. -----

A CONTINUACIÓN, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,** ESTIMÓ QUE SE TRATABA DE UN PUNTO NO MUY CLARO EN LA LEY; SIN EMBARGO, DESDE SU ÓPTICA, APARENTEMENTE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES NO HACÍAN PRECAMPÀA Y NADA IMPEDÍA QUE EN LA FASE DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS, INCURRIERAN EN LOS ACTOS DESCritos Y ESAS SITUACIONES PODRÍAN UBICARSE EN LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 231. EN RAZÓN DE ELLO REITERÓ SU SEÑALAMIENTO AL CONSEJO GENERAL; YA QUE, A FIN DE GENERAR IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE LOS PRECANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS ASPIRANTES A LA CANDIDATURA INDIVIDUAL EN EL MOMENTO DE RECABAR FIRMAS, DEBERÍAN TENER CONOCIMIENTO QUE NO DEBEN INCURRIR EN ESOS ACTOS. -----

CONSIDERÓ QUE SI BIEN NO SE CONSIGNABA ESPECÍFICAMENTE EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, NO EXISTÍA IMPEDIMENTO LEGAL PARA QUE EL CONSEJO GENERAL AUTORIZARA A SU PRESIDENTE QUE A MANERA DE INFORMACIÓN, COMUNICARA QUE NO PUEDEN INCURRIR EN ESOS ACTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2015. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

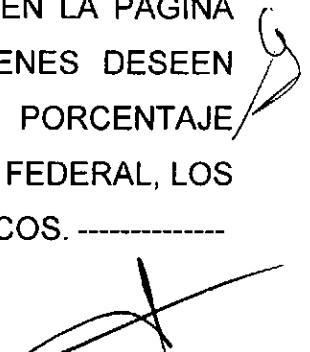
- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,** CONSIDERÓ QUE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TELEVISIÓN Y RECURSOS ECONÓMICOS ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ERA UN PROCESO



ANTIDEMOCRÁTICO, PUES UN PARTIDO POLÍTICO DE RECENTE CREACIÓN NO PODRÍA COMPETIR CONTRA LOS MÁS GRANDES. RECONOCÍO LA IMPOSIBILIDAD DE IMPUGNARLO PORQUE ASÍ ESTABA CONSIGNADO EN LA LEY; SIN EMBARGO, SU PARTIDO POLÍTICO NO ESTABA DE ACUERDO CON ESE SISTEMA Y TRATARÍA DE MODIFICARLO.

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** COINCIDIÓ CON EL SEÑALAMIENTO DE LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, VERTIDO DURANTE EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LLAMÓ LA ATENCIÓN SOBRE LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 222 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL ESTABLECE QUE DEBERÁ DESTINARSE, DE ACTIVIDADES ORDINARIAS EN FORMA ETIQUETADA, UN CINCO POR CIENTO AL FOMENTO DE LIDERAZGOS FEMENINOS, TRES POR CIENTO PARA LIDERAZGOS JUVENILES Y DOS POR CIENTO PARA INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOBRE TEMAS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL. LA INSTITUCIÓN, EN EL MARCO LEGAL Y CONCESIONAL QUE RIGE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS ORDINARIOS DE CAMPAÑA, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENFATIZARÍA ÉSTE Y TODOS LOS EXTREMOS DE LA LEY; SIN EMBARGO, ERA BUEN MOMENTO PARA EXHORTAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, PARA OBSERVAR ESTOS PRECEPTOS.

AGREGÓ, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN, QUE SUS INTEGRANTES ESTARÍAN SATISFECHOS DE CONOCER ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REALICEN SOBRE LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA, HASTA CON UN MÍNIMO DE DOS POR CIENTO, E INVITÓ A QUE AL FIN DEL EJERCICIO FISCAL LOS CONOCIERAN Y LA COMISIÓN ALUDIDA INICIARA UN FORO PARA PRESENTARLOS. SERÍA IMPORTANTE QUE EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO A QUE ESTÁN OBLIGADOS POR CONVICCIÓN Y POR LEY A REALIZAR, SE DIFUNDIERA Y LA INSTITUCIÓN PODRÍA SER EL MARCO PARA QUE LOS RESULTADOS DE ESTAS INVESTIGACIONES SE PRESENTARAN Y DISCUTIERAN EN UN FORO ABIERTO. MÁS AÚN, NO DEBERÍAN TENER OBSTÁCULOS PARA INCLUIR EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL UN VÍNCULO PARA QUE QUIENES DESEEN CONOCER EN QUÉ EMPLEAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESE PORCENTAJE SOBRE INVESTIGACIÓN DE TEMAS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTUDIEN Y SE BENEFICIEN DEL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

A handwritten signature in black ink, appearing to be in Spanish, is located at the bottom right of the page. The signature is fluid and cursive, with some loops and variations in thickness.



- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, ACLARÓ QUE NO ESTABA EN CONTRA DE OTORGAR UN PORCENTAJE DE APOYO A LA MUJER Y A LOS JÓVENES; SIN EMBARGO, LE INQUIETABA QUE SÓLO SE OTORGARA UN DOS POR CIENTO A LA INVESTIGACIÓN. -----

CONSIDERÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBÍAN TENER LA OBLIGACIÓN DE ENVIAR A QUIENES CONSIDERABAN SUS MEJORES HOMBRES O MUJERES; CON EL CARÁCTER DE REPRESENTAR EL PROYECTO DE UN PARTIDO POLÍTICO Y LA ELASTICIDAD QUE DEBE TENER TODO EN ESTOS MOMENTOS; NO OBSTANTE, ADEMÁS DEL CUESTIONAMIENTO SOBRE QUIÉN GANARÍA, SE DISCUTÍA SI LOS MODELOS ECONÓMICO Y POLÍTICO ERAN VIABLES EN LA SITUACIÓN VIOLENTA QUE SE TRANSITABA. FINALMENTE, EXPRESÓ QUE SI EXISTIERA ALGUNA MANERA DE OBTENER MÁS DEL DOS POR CIENTO, ESTARÍA A FAVOR DE ELLO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, COINCIDIÓ CON EL SEÑALAMIENTO DE LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, ASÍ COMO LO REFERIDO POR EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ. -----

AGREGÓ QUE LLEVARÍA EL EXHORTO A SU PARTIDO POLÍTICO, EL CUAL SE PREOCUPABA POR CONTEMPLAR CADA FACULTAD Y ATRIBUCIÓN CONFORME A LA LEY. CONTABA CON GRUPOS Y MOVIMIENTOS DE MUJERES Y JÓVENES. LA REFORMA TRajo CONSIGO UN AUMENTO AL PORCENTAJE PARA FORTALECER LOS LIDERAZGOS FEMENINOS, DEL TRES AL CINCO POR CIENTO Y DE JÓVENES DEL DOS AL TRES POR CIENTO, LO QUE ERA IMPORTANTE DESTACAR. ÉSTOS ÚLTIMOS NECESITABAN SENTIRSE IDENTIFICADOS, POR LO TANTO, SOLICITÓ QUE, ASÍ COMO LES HABÍAN APOYADO EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, HUBIESE LA POSIBILIDAD DE MANEJAR CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SUS JÓVENES, QUIENES A SU VEZ LOS REPLICARÍAN. -----

ACERCA DE LA INVESTIGACIÓN, CONSIDERÓ QUE NO SE TRATABA DE LA CANTIDAD, SINO LA POSIBILIDAD DE QUE EL RECURSO ECONÓMICO SE DESTINARA REALMENTE PARA SU FIN. LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENÍAN LA OBLIGACIÓN DE VER Y HACER CUMPLIR LO QUE LES CORRESPONDÍA; POR LO TANTO, HARÍA LLEGAR EL EXHORTO A SU PRESIDENTE PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, SEÑALÓ QUE EN PRIMER TÉRMINO, LA LEY ERA DESIGUAL EN

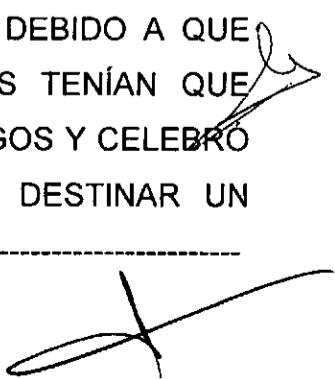


CUANTO AL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; SIN EMBARGO ESTABLECÍA UN MÍNIMO, A DIFERENCIA DE OTROS PAÍSES, Y LA FÓRMULA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO TENDÍA HACIA EL EQUILIBRIO DESDE EL COMIENZO DE LA COMPETENCIA POLÍTICA.-----

CELEBRÓ QUE EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO, Y DEL DISTRITO FEDERAL EN CONCRETO, COMENZARAN DE ESA FORMA, PUES A DIFERENCIA DE OTROS DISEÑOS ELECTORALES EN EL MUNDO, PERMITÍA QUE LA COMPETENCIA ELECTORAL NO SE GENERARA DESDE LA POSIBILIDAD DE OBTENER RECURSOS PRIVADOS NECESARIAMENTE.-----

RECONOCÍO QUE EXISTÍA UN RECLAMO DE LA SOCIEDAD MEXICANA AL COSTO DE LA DEMOCRACIA. HOY ASIGNABAN, SOLAMENTE EN ESTE PROYECTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS. NO ERA UNA CONCESIÓN, ASÍ ESTABA NORMADO EN LA LEY; SIN EMBARGO, DEBÍAN HACERSE CARGO DEL RECLAMO POR DISMINUIR EL COSTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. LA CIFRA QUE SE DISTRIBUIRÍA ERA SEIS POR CIENTO SUPERIOR A LA PROPORCIONADA EL AÑO PREVIO. NO ERA UN ASPECTO QUE DEBIERA CORREGIRSE EN EL CONSEJO GENERAL, SE TRATABA DE MANIFESTAR EN EL MISMO TONO DEL RESTO DE LAS CONSIDERACIONES, UNA PREOCUPACIÓN POR EL COSTO DE LA COMPETENCIA POLÍTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, REFIRIÓ LA POSIBILIDAD QUE DABAN LOS PARTIDOS A MUJERES Y JÓVENES PARA PARTICIPAR EN POLÍTICA. SE CONGRATULÓ POR EL LLAMADO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y GABRIELA WILLIAMS SALAZAR AL CUAL SE UNIÓ, PUES ERA POSITIVO ESTAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE HABÍA DECIDIDO DESDE LA NORMA, DESTINAR UN PORCENTAJE DEL FINANCIAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE LIDERAZGOS DE MUJERES Y JÓVENES. DESDE QUE SE IMPLEMENTÓ EL DOS POR CIENTO PARA FINANCIAMIENTO DE MUJERES EN EL MEDIANO PLAZO, SE GENERARON LIDERAZGOS Y SE CONSTRUÍA CIUDADANÍA, POR LO QUE EN UNO O DOS PROCESOS ELECTORALES NO SERÍAN NECESARIAS NORMAS RÍGIDAS PARA DETECTAR LIDERAZGOS DENTRO DE LOS PARTIDOS SINO QUE SURGIRÍAN DE MANERA NATURAL. SE POSTULABA A JÓVENES Y MUJERES DEBIDO A QUE ERAN LA MEJOR OPCIÓN; ANTERIORMENTE LOS PARTIDOS TENÍAN QUE GENERAR LAS CAPACIDADES PARA ADVERTIR ESOS LIDERAZGOS Y CELEBRÓ LA EXISTENCIA DE LA DISPOSICIÓN EN LA NORMA PARA DESTINAR UN PORCENTAJE DEL FINANCIAMIENTO A ESE PROPÓSITO.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be in Spanish, is placed at the bottom right of the page. The signature is somewhat stylized and includes a large, sweeping flourish on the right side.



FINALMENTE SOLICITÓ AGREGAR EL EXPEDIENTE SUB-JDC-485-2014 DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, REFERIDO A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE UNA ELECCIÓN, EN EL CASO DE JALISCO; SOBRE EL INICIO DE LA SEMANA EN LUNES Y SU CONCLUSIÓN EN DOMINGO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, COMENTÓ A LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR QUE EFECTIVAMENTE EL IMPULSO A LOS JÓVENES Y MUJERES RENDÍA FRUTOS. EN ESA VIRTUD APOYABA LA PROPUESTA. -----

CONSIDERÓ QUE INSTITUCIONES COMO EL INSTITUTO ELECTORAL Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENÍAN INFORMACIÓN VALIOSA QUE PODÍA AUXILIAR. AGREGÓ, ACERCA DEL FINANCIAMIENTO, QUE EL COMPROMISO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON LA DEMOCRACIA DEBÍA REFLEJARSE EN ACTOS, EXISTÍA UNA DEUDA Y LA INSTITUCIÓN PODÍA DESEMPEÑAR UN PAPEL MÁS IMPORTANTE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE ÉSTOS SE UBICABAN EN LA COMPETENCIA, PERO LA AUTORIDAD ERA LA VOZ AUTORIZADA PARA DEFINIR POSICIONES ESPECÍFICAS. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO PLANTEADO, MARCABA GRANDES DISTANCIAS EN PERJUICIO DE LA DEMOCRACIA, DE MANERA QUE SU PARTIDO POLÍTICO ACOMPAÑABA LA CRÍTICA AL MODELO QUE NO HABÍA LOGRADO SUPERAR. ESE FINANCIAMIENTO REPERCUTÍA EN EL DE LAS CAMPAÑAS Y EN LA POSICIÓN DE CADA PARTIDO POLÍTICO. EXISTÍA UNA DEUDA CON LA DEMOCRACIA PARA BUSCAR QUE ESOS ESQUEMAS PERMITIERAN REDUCIR LA BRECHA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS. CONSIDERÓ QUE DEBÍAN SER CUIDADOSOS AL SEÑALAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE ERA UNA CANTIDAD IMPORTANTE Y LAS ASIGNADAS A LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA ORGANIZAR LOS PROCESOS ELECTORALES ERAN ALTAS. EXISTÍAN TEMAS QUE VALDRÍA LA PENA AJUSTAR Y DEBÍA TENERSE CUIDADO CON LOS SEÑALAMIENTOS SOBRE EL TEMA. -----

EN EL PUNTO ESPECÍFICO, ADVIRTIÓ QUE EL PROYECTO CONSIDERABA LA LEY DE UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SIN EMBARGO, NO COMPRENDÍA QUE EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, BASE SEGUNDA, APARTADO A, SE REFERÍA AL SALARIO MÍNIMO. REGULABA PARTIDOS NACIONALES, TOPES Y ASIGNACIONES; LUEGO, LA LEY GENERAL DE PARTIDOS TAMBIÉN REFERÍA AL SALARIO MÍNIMO, EL CUAL SE DISTINGUÍA POR REGIONES Y NO ERA ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL DISTRITO FEDERAL. POR ELLO, SOLICITÓ LO EXPLICARAN. TENÍAN A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y



A LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS POR UN LADO, Y A UNA LEY LOCAL QUE CAMBIABA UNO DE LOS FACTORES; SIN EMBARGO, NO ADVERTÍA ALGÚN RAZONAMIENTO SOBRE ELLO EN EL PROYECTO, PARECIÉNDOLE UN ELEMENTO IMPORTANTE, EN ESPECIAL PARA LOS PARTIDOS DE NUEVA CREACIÓN CON UN FINANCIAMIENTO MENOR. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ RENÉ RIVAS VALLADARES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, EXPRESÓ QUE LA DESIGUALDAD E INEQUIDAD EN ESTE ASUNTO, ERA REFLEJO DE LA REALIDAD NACIONAL EN TÉRMINOS DE PODER ADQUISITIVO. INICIABAN CON UN PRESUPUESTO CIENTO NOVENTA Y DOS VECES MENOR, COMPARADO CON EL DEL PARTIDO QUE MÁS RECURSOS RECIBIRÍA ESTE AÑO, COLOCÁNDOLOS EN DESIGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA COMPETIR; SIN EMBARGO, LEJOS DE ESA INEQUIDAD, EL COSTO DE LA DEMOCRACIA ERA ALTO. SU PARTIDO POLÍTICO ESTARÍA A FAVOR DE LA AUSTERIDAD EN TODOS SUS SENTIDOS. DICHO COSTO REFLEJABA LA DESCONFIANZA EN EL PAÍS Y LAMENTABLEMENTE AUMENTABA. -----

CONSIDERÓ NECESARIO QUE LA AUSTERIDAD SE PRIVILEGIARA, AL IGUAL QUE LAS POLÍTICAS A FAVOR DE LA MUJER, LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS JÓVENES, Y QUE HUBIERA POLÍTICAS DE AUSTERIDAD TRANSVERSALES EN TODAS LAS MATERIAS; INCLUSIVE EN EL ÁMBITO ELECTORAL. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA). -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA, CONSIDERÓ LA PREOCUPACIÓN ACERCA DEL CÁLCULO CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO O EN LA UNIDAD DE MEDIDA ESTABLECIDA RECENTEMENTE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. QUIZÁ HABRÍA QUE COMPLEMENTAR LA ARGUMENTACIÓN EN ALGÚN CONSIDERANDO DEL DOCUMENTO, PREVIO AL 24, PARA EXPRESAR EL MOTIVO DEL USO DE LA UNIDAD DE MEDIDA. EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ERA UN ÓRGANO QUE NO REALIZABA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL, ESTABA OBLIGADO POR LAS NORMAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REGÍA POR EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, TAL ERA LA RAZÓN POR LA QUE APLICABAN ESA UNIDAD DE MEDIDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, CONSIDERÓ QUE COMO PARTIDOS POLÍTICOS DEBÍAN TENER UN POSICIONAMIENTO RESPECTO A LOS GASTOS DE CUALQUIER INSTITUCIÓN.



EN ESTE CASO, EL CORRESPONDIENTE A LA MATERIA ELECTORAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA.

SU PARTIDO POLÍTICO SOSTENÍA QUE HAY UNA DEGRADACIÓN EN LA SOCIEDAD Y UN PROBLEMA EN MATERIA POLÍTICA. LA DEMOCRACIA TENÍA UN COSTO EXCESIVO DEBIDO A LA CORRUPCIÓN, ESTO GENERABA DESCONFIANZA Y TRAÍA COMO CONSECUENCIA INCREMENTAR, POR EJEMPLO, LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA BOLETA ELECTORAL, LO QUE SE TRADUCÍA EN MAYORES COSTOS.

COINCIDIÓ EN QUE LOS PARTIDOS RECIENTES CONTABAN CON MENOR PRESUPUESTO. ASÍ COMPETIRÍAN; SIN EMBARGO, SOSTENÍA QUE EL GASTO EN MATERIA POLÍTICA DEBÍA SER AUSTERO Y SE SUMÓ A QUE, SI BIEN ERA OPORTUNO EL PORCENTAJE OTORGADO A LOS JÓVENES, LA INSTITUCIÓN PODRÍA COADYUVAR, NO SÓLO PARA QUE ESE PORCENTAJE SE DIRIGIERA, SINO INCLUSO PROPOSER UNA METODOLOGÍA PARA ESA MATERIA, PUES EL PRESUPUESTO DESIGNADO ERA ESCASO.

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA,** EXPUSO QUE LA DEMOCRACIA ERA CARA DEBIDO A LOS POCOS RESULTADOS COMO LA EQUIDAD. COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN QUE ERA LAMENTABLE QUE EN EL PAÍS SE ACOSTUMBRARA OTORGAR MÁS RECURSOS A QUIEN MÁS CONTABA CON ELLOS.

ESTIMÓ QUE LA DEMOCRACIA ERA EQUIDAD Y SI ACTUABAN SIN EQUILIBRIOS SE REFLEJABA EN TODOS LOS SECTORES DE LA VIDA; POR ELLO, ERAN IMPORTANTES LOS EQUILIBRIOS NECESARIOS PARA SER EJEMPLARES.

ACERCA DE INVERTIR MÁS RECURSOS EN INVESTIGACIÓN, CONSIDERÓ QUE OTORGAR EL DOS POR CIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN, IMPLICABA POCO INTERÉS PORQUE EN EL PAÍS SE ESTUDIARA CON AMPLITUD Y SE GENERARAN SOLUCIONES. NO SE TRATABA DE UN ASUNTO DE HOMBRES Y MUJERES, SINO DEL PROYECTO QUE TENÍAN PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS NACIONALES Y SU JERARQUIZACIÓN.

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** CONSIDERÓ QUE EL TEMA ERA RELEVANTE PORQUE EXISTÍA UNA INTERPRETACIÓN, QUE ASUMÍA ERA LA DEL CONSEJO GENERAL, EXPUESTA POR EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA. LA IMPORTANCIA RESIDÍA EN QUE SE HABÍAN PRESENTADO CONSIDERACIONES ACERCA DE LO QUE ESTABLECÍA EN ALGÚN MOMENTO EL



CÓDIGO COMICIAL LOCAL, EL ESTATUTO Y LA CONSTITUCIÓN. LE ERA CLARO QUE NO HABÍA UN CONTROL DIFUSO DE CONSTITUCIONALIDAD QUE LES PERMITIERA HACER UNA INTERPRETACIÓN DIRECTA DE LA CARTA MAGNA; NO OBSTANTE, SI EL SISTEMA JURÍDICO TENÍA LAGUNAS, EXISTÍAN FORMAS DE RESOLVERLO Y CUESTIONÓ SI EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PODÍA OPTAR, EN UN CONFLICTO DE LEYES, POR APLICAR AQUELLA DE MAYOR JERARQUÍA. -----

DESDE SU PERSPECTIVA NO SE TRATABA DE UN ASUNTO MENOR. CUANDO SE DISCUTIÓ EL TEMA, EN LA ELABORACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES, LA INTENCIÓN ERA HOMOGENEIZAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS EN EL ÁMBITO NACIONAL. SE BUSCÓ UN PUNTO MEDIO PARA EVITAR QUE ALGUNOS ESTADOS SE EXCEDIERAN EN ESA MATERIA, PUES POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS SE OTORGABA DIEZ VECES MÁS QUE EN ALGUNAS ENTIDADES. LUEGO ENTONCES, SI SE APEGABAN A ESA INTERPRETACIÓN, CUALQUIER ESTADO CON UNA IDEA SIMILAR, PODRÍA CAMBIAR LOS FACTORES PARA CONFIGURAR EL RESULTADO DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS NACIONALES CON PARTICIPACIÓN LOCAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, RECONOCÍO LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE LEYES. HABÍA UNA DISTINCIÓN ENTRE LO SEÑALADO POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA LEY DE PARTIDOS Y LAS NUEVAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN A SEPARAR EL SALARIO MÍNIMO DE LAS DISPOSICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, CREANDO UNA NUEVA UNIDAD DE VALOR. -----

COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. CUANDO EL LEGISLADOR FEDERAL LO CONSIGNÓ EN LA CARTA MAGNA Y EN LA LEY GENERAL DE PARTIDOS, LA INTENCIÓN FUE UNIFORMAR Y EXISTÍA LA OPCIÓN, COMO EN EL CASO DEL DISTRITO FEDERAL; SIN EMBARGO, EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS PODRÍA CREARSE UNA NUEVA UNIDAD PARA FAVORECER A DETERMINADO PARTIDO POLÍTICO. AÑADIÓ ESTAR CONSCIENTE DEL SEÑALAMIENTO SOBRE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y RECORDÓ QUE EN EL CONSEJO GENERAL TODOS ERAN PARES; NO OBSTANTE, LA DIFERENCIA ERA QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES TENÍAN LA FACULTAD DE VOTAR Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA POSIBILIDAD DE IMPUGNAR LAS DECISIONES. EN EL CASO CONCRETO, LOS CONSEJEROS ELECTORALES NO PODÍAN IMPUGNAR LA DISPOSICIÓN Y, EN TODO CASO, LE CORRESPONDERÍA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN TANTO QUE LA



INSTITUCIÓN PODRÍA GENERAR UN CÁLCULO ECONÓMICO SOBRE EL ESCENARIO DE APLICAR EL SALARIO MÍNIMO Y LA NUEVA UNIDAD, PARA DETERMINAR SI EXISTÍAN GRANDES DIFERENCIAS O LA CANTIDAD NO ERA TRASCENDENTE.

AÑADIÓ QUE SI EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL TENÍA INTERÉS EN EL TEMA, SERÍA PRUDENTE PRESENTARA SU IMPUGNACIÓN PARA QUE SE SEÑALARA EL CRITERIO QUE DEBE NORMARSE.

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIO LECTURA A LA SIGUIENTE TESIS:

"CONFLICTO ENTRE UNA DISPOSICIÓN LEGAL-LOCAL Y LA CONSTITUCIÓN. EN EL ÁMBITO NACIONAL SU SOLUCIÓN CONSTITUYE UN CONTROL DE LEGALIDAD Y NO DE CONSTITUCIONALIDAD". AL RESPECTO, CONSIDERÓ QUE ERA RELEVANTE POR LAS INTERPRETACIONES NO SÓLO SOBRE EL TEMA DISCUSIDO, PORQUE INDEPENDIENTEMENTE DEL FACTOR UTILIZADO, PUEDE DISTORSIONARSE UN MODELO HOMOGÉNEO, LO QUE TENÍA UN IMPACTO AL TRATARSE DE UN FACTOR, YA QUE SE GENERABA UN PRECEDENTE PARA LAS ENTIDADES ACERCA DE MODIFICARLO Y, EVENTUALMENTE, CUANDO SE PRESENTARAN CONFLICTOS DE ESTA NATURALEZA, PODRÍA SOLICITARLE AL CONSEJO GENERAL QUE INTERPRETARA EL TEXTO DE LA LEY.

- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA Y SE SUMÓ A LA PROPUESTA DE JUSTIFICARLO EN EL ACUERDO. PRECISÓ QUE NO ESTABA COMPLETAMENTE CONVENCIDA DE LA EXISTENCIA DE UN MODELO ESTANDARIZADO. POR EJEMPLO, EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS, EN EL NUMERAL 1, INCISO A), FRACCIÓN I DISPONE LO SIGUIENTE:

"EL CONSEJO GENERAL, EN EL CASO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES O EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, TRATÁNDOSE DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, DETERMINARÁ ANUALMENTE EL MONTO TOTAL POR DISTRIBUIR ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONFORME A LO SIGUIENTE: MULTIPLICARÁ EL NÚMERO TOTAL DE CIUDADANOS INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL FEDERAL O LOCAL, SEGÚN SEA EL CASO A LA FECHA DE CORTE DE JULIO DE CADA AÑO, POR EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO DEL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES O EL SALARIO MÍNIMO DE LA REGIÓN EN LA CUAL SE ENCUENTRA LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL CASO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES".

A handwritten signature is present in the bottom right corner of the page, consisting of a stylized 'A' and a diagonal line.



DE LO ANTERIOR, CONSIDERABA QUE A NIVEL FEDERAL HACÍAN DISTINCIÓN; CONSECUENTEMENTE, ESTABA DE ACUERDO CON LA PROPUESTA ANALIZADA. IGUALMENTE, EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY DE UNIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALA QUE DICHA LEY ES DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS GENERAL Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO QUE LES OBLIGABA, Y EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD DEBÍAN APPLICARLO.-----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONSIDERÓ INTERESANTE EL PLANTEAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y SI BIEN SE HABÍAN MANIFESTADO ALGUNAS JUSTIFICACIONES RESPECTO DE LA ADOPCIÓN DE LA UNIDAD DE CUENTA, ERA UN TEMA DIGNO DE INTERPRETARSE DE MANERA AMPLIA, PORQUE SI BIEN ESA UNIDAD OPERABA DERIVADO DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR OTRA PARTE TENÍAN LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA SEÑALABA DE QUÉ MANERA TENÍA QUE DISTRIBUIRSE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES. POR ELLO, VALDRÍA LA PENA ANALIZAR QUÉ OCURRIRÍA, POR EJEMPLO, DE CONTAR CON PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y NACIONALES, ESTUDIAR LA ASIGNACIÓN DEL FINANCIAMIENTO, TAL VEZ PARA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DONDE EFECTIVAMENTE LA LEY DE UNIDAD DE CUENTA, OBLIGABA A LA CIUDAD DE MÉXICO A APlicAR SU SALARIO MÍNIMO REGIONALIZADO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y SI TENDRÁ QUE APlicARSE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL.-----

FINALMENTE, CONSIDERÓ QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA, ERA NECESARIO MAYOR SUSTENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN AL PROYECTO, DE MANERA QUE VALDRÍA LA PENA ESCuchar LOS ARGUMENTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, RECONOCÍÓ QUE PODRÍAN EXISTIR IMPUGNACIONES. HABÍA UNA INTERPRETACIÓN, ASÍ COMO ESCASA CLARIDAD EN LAS LEGISLACIONES. EN ESTE CASO, CONSIDERÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIONES EN LOS CONGRESOS LOCALES Y EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PODRÍAN PLANTEAR EL TEMA. ACLARÓ QUE AL REFERIRSE SOBRE EL FINANCIAMIENTO, PENSABA QUE LA EQUIDAD DEBÍA TENDER A LA REDUCCIÓN DEL GASTO. -----



- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, COINCIDIÓ CON LOS CONSEJEROS ELECTORALES PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA Y DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN EL SENTIDO DE LAS DISPOSICIONES QUE LES OBLIGABAN, PARTICULARMENTE EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS Y EL PRIMERO DE LA LEY DE UNIDAD DE MEDIDA.-----

CONSIDERÓ QUE NO EXISTÍA AMBIGÜEDAD EN LA LEY. EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO SEÑALABA LO SIGUIENTE: "LAS INSTANCIAS QUE INTEGRAN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, DEBEN TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SUSTITUIR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS REFERENCIAS AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO..."; ESO ES, NO ERA POSIBLE INTERPRETAR. LA REFERENCIA AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE ERA LA CONTENIDA EN LAS LEYES ELECTORALES Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DESDE SU PERSPECTIVA, NO PODÍA SINO CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY. SI EXISTÍA ALGÚN ERROR, EL CONSEJO GENERAL NO ERA EL ESPACIO PARA CONTROVERTIRLO, SINO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. LO QUE DEBÍAN LLEVAR A CABO ERA ASEGURAR, EN APEGO AL PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LEY, INCLUIDA LA DE UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL INCORPORAR EN LAS CONSIDERACIONES DEL DOCUMENTO DISCUSO, EL RAZONAMIENTO DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, AL TRATARSE DE UNA AUTORIDAD QUE DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ATENDIÓ LA DETERMINACIÓN DE LA LEY DE UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE, EN RAZÓN DE QUE TAL DISPOSICIÓN NO HA SIDO EXPULSADA DEL SISTEMA JURÍDICO Y, EN CONSECUENCIA, TIENE PLENA VIGENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA Y PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----



- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.**-----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA AL PROYECTO DE ACUERDO POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR.**-----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----
- **EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, SEÑALÓ LA NECESIDAD DE INCORPORAR EN ESTE PUNTO, LA ARGUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE SUB-JDC-485-2014, REFERENTE AL DÍA LUNES COMO INICIO DE SEMANA.**-----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A EJERCER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.**-----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----
- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SEÑALÓ QUE EL ASUNTO SE INFLUENCIABA POR EL ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS FACTORES UTILIZADOS; SIN EMBARGO, EL TEMA RELEVANTE SE MATERIALIZABA EN LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA ACERCA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS DE NUEVA CREACIÓN, EN EL QUE COINCIDÍA, YA QUE**



DEMOCRÁTICAMENTE NO PODÍAN TENER REGLAS QUE NO BUSCARAN SER EQUITATIVAS.-----

ESTIMÓ QUE EL TEMA SERÍA RELEVANTE YA QUE LA FISCALIZACIÓN NO ERA UN TEMA QUE CORRESPONDIERA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, AUNQUE ERA SU RESPONSABILIDAD TRAMITAR LAS QUEJAS Y VERIFICAR, YA QUE HABÍA UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO PARA PROPAGANDA, Y AÑADIÓ QUE SI UN PARTIDO POLÍTICO SÓLO PODÍA TENER DOS FUENTES DE FINANCIAMIENTO: PÚBLICA Y PRIVADA, Y EN PRINCIPIO COMO PÚBLICA SÓLO PODÍA CONTAR CON DOS MILLONES DE PESOS Y SU FINANCIAMIENTO PRIVADO ERA LIMITADO, NO PODRÍA ALCANZAR LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA. LA INSTITUCIÓN TENDRÍA QUE VELAR POR LA CANTIDAD DE PROPAGANDA DE CADA PARTIDO Y SERÍA DESPROPORCIONAL, PORQUE UNO TIENE UN FINANCIAMIENTO PÚBLICO ALTO Y RECURSOS PRIVADOS QUE SE SUMABAN, EN TANTO QUE OTRO PARTIDO POLÍTICO TIENE UN FINANCIAMIENTO PÚBLICO BAJO ASÍ COMO EL PRIVADO, LO QUE CONSTITUÍA UNO DE LOS GRANDES TEMAS RELACIONADOS CON LA EQUIDAD, MÁS ALLÁ DE LA FISCALIZACIÓN, PORQUE SI BIEN LES INTERESABA LA FISCALIZACIÓN, ERA PRIORITARIO EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA. -----

CONSIDERÓ QUE EL ASUNTO ERA TRASCENDENTE PUES NORMATIVAMENTE COLOCABA A ESOS PARTIDOS EN UNA POSICIÓN VULNERABLE Y A LA AUTORIDAD EN UNA POSICIÓN DE VIGILANCIA, PRINCIPALMENTE CUANDO SE HA ALERTADO EN LA MESA ACERCA DE ESAS CONDICIONES DE LA COMPETENCIA.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUE LA FISCALIZACIÓN CORRÍA A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PERO EN EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL TENDRÍAN QUE DESAHOGARSE CIERTAS DILIGENCIAS EN LA MATERIA.-----

RECONOCIÓ QUE LA COMPETENCIA ERA DESIGUAL, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DESARROLLARÍAN SUS ESTRATEGIAS Y LAS AUTORIDADES ELECTORALES SU LABOR. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, SOLICITÓ QUE EL CONSEJO GENERAL ESTUVIERA ATENTO DE LAS TELEVISIONES QUE REGALARÍA EL GOBIERNO FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PUES DESDE SU ÓPTICA EQUIVALÍA A COMPRAR VOTOS. LE EXTRAÑABA QUE SE REALIZARA EN PROCESO ELECTORAL; POR ELLO, PROPUSO ENVIAR UNA MISIVA AL



PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA O A LA SECRETARÍA CORRESPONDIENTE, CON EL FIN DE QUE SE ABSTUVIERAN DE ENTREGAR ESOS ARTÍCULOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL.

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** ESTIMÓ IMPORTANTE EL SEÑALAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PUES AUNQUE NO ERA NECESARIAMENTE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, ERA CONOCIDO QUE LOS GOBIERNOS APROVECHABAN ESPACIOS PARA GENERAR CONDICIONES DE INEQUIDAD. ERA PERTINENTE CONSIDERAR LA REFERENCIA VERTIDA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. EL GOBIERNO BUSCABA TENER UN ACERCAMIENTO CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA GENERAR COMUNICACIÓN Y PODRÍAN APROVECHARSE ESOS MOMENTOS PARA PLANTEAR ESQUEMAS ESPECÍFICOS O DE LOS PROGRAMAS QUE SE IMPLEMENTARÁN. RECONOCIÓ QUE NO TENÍA RELACIÓN CON EL FINANCIAMIENTO ESPECÍFICAMENTE PÚBLICO; SIN EMBARGO, INCIDÍA DIRECTAMENTE CON EL FINANCIAMIENTO, PORQUE EL ASIGNADO ERA EL ÚNICO DINERO QUE PODÍA EMPLEARSE, EL QUE PUEDE ASIGNAR UN PARTIDO A NIVEL FEDERAL, DIFÍCILMENTE LOS PARTIDOS A ESE NIVEL HACÍAN GRANDES ASIGNACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL. EXISTÍA UNA FÓRMULA, PERO VALÍA LA PENA RETOMAR.

AGREGÓ QUE COMPARTÍA LA POSICIÓN DE QUE EL FINANCIAMIENTO ASIGNADO PARA CAMPAÑA A LOS PARTIDOS DE RECIENTE CREACIÓN NO ERA EQUITATIVO; SIN EMBARGO, ASÍ ESTABA CONTEMPLADO Y ERA IMPORTANTE ALERTAR A LA INSTITUCIÓN DE LA FORMA EN QUE EL DISEÑO INCIDE Y LAS ACCIONES QUE TENDRÍA QUE TOMAR.

- **EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA,** EXPUSO QUE SU INTENCIÓN ERA CELEBRAR UN MOMENTO HISTÓRICO. ERA LA PRIMERA VEZ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL OTORGABA FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES.

CUANDO SE IMPULSÓ LA FIGURA, SE ARGUMENTÓ LA INEQUIDAD QUE OCURRIRÍA EN LA COMPETENCIA, ENTRE UN CANDIDATO INDEPENDIENTE Y UN PARTIDO POLÍTICO. AFORTUNADAMENTE LA FÓRMULA ELECTORAL ASIGNÓ RECURSOS A AQUÉLLOS. SERÁN DOS MILLONES DE PESOS PARA EL SIGUIENTE PROCESO ELECTORAL. ERA DESIGUAL FRENTE A LOS CIENTO NUEVE MILLONES QUE RECIBIRÁN LOS PARTIDOS POLÍTICOS; SIN EMBARGO, SE CONGRATULÓ QUE HUBIERA FINALIZADO EL VATICINIO DE QUE NO TENDRÍAN NI DERECHO A ESTAR EN LOS CONSEJOS DISTRITALES.



CONSIDERÓ POSITIVO QUE LA INSTITUCIÓN ARRIBARA A ESTE MOMENTO HISTÓRICO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA EN CELEBRAR EL DESTINO DE PARTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS VÍA FINANCIAMIENTO A LAS CAMPAÑAS DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES. SUBRAYÓ QUE SE TRATABA DE UN ESQUEMA DESIGUAL Y ACLARÓ QUE EL CONSEJO GENERAL NO ERA EL FORO PARA DETERMINAR SI TAL DESIGUALDAD SE CORRESPONDÍA CON UN PRINCIPIO DE EQUIDAD ANTE DESIGUALES, PERO SEÑALABA LA EXISTENCIA DE UN MARGEN AMPLIO DE DIFERENCIA.-----

POR OTRA PARTE, CONVOCÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, PARA REALIZAR CAMPAÑAS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICULARMENTE EL ARTÍCULO 311, EL CUAL ESTABLECE QUE LA PROPAGANDA ELECTORAL DEBERÁ SER PROPICIA PARA PRESENTAR LA EXPOSICIÓN, DESARROLLO Y DISCUSIÓN ANTE EL ELECTORADO, DE LOS PROGRAMAS DE ACCIONES FIJADOS POR LOS PROPIOS PARTIDOS. DESEÓ QUE FUERA DE ESTA MANERA, UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA DIRECCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA, ORIENTADO A COLMAR LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 205, FRACCIÓN III, DEL MISMO CÓDIGO, EL CUAL DISPONE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN COMO FIN HACER POSIBLE COMO ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS EL ACCESO DE ÉSTOS AL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ RENÉ RIVAS VALLADARES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** CONSIDERÓ QUE EL TEMA DISCUSIDO ERA LA PUBLICIDAD O CAMPAÑA Y LAS FACULTADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO PODÍAN ALCANZAR MUCHAS VECES A CIERTAS DEMOSTRACIONES DE PODER.-----

AGREGÓ QUE CIERTOS GRUPOS CON PODER APORTABAN RECURSOS O PRODUCTOS Y LA INSTITUCIÓN, REITERÓ, NO TENÍA ALCANCES PARA LIMITARLOS; SIN EMBARGO, SE TRataba DE UNA ESTRATEGIA A FUTURO DE LOS GRUPOS FÁCTICOS DE PODER A FIN DE POSICIONAR A PERSONAS EN EL GOBIERNO. LAMENTABLEMENTE QUIENES NO ESTUVIERAN FAVORECIDOS POR ESOS GRUPOS NO TENDRÍAN ACCESO A TALES PRODUCTOS, DE MANERA QUE ERA NECESARIO SER CUIDADOSOS NO SÓLO DEL NARCOTRÁFICO SINO DE LOS PODERES FÁCTICOS COMO LOS DUEÑOS DE LAS TELEVISORAS.-----



- EN USO DE LA PALABRA, LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LLAMÓ A RESPETAR LA SESIÓN Y AL PÚBLICO, PARECIÉNDOLE QUE SE DESVIABAN DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESPECÍFICAMENTE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, QUIEN VERTÍA EXPRESIONES SIN RELACIÓN CON LA SESIÓN O LAS FACULTADES DE LA INSTITUCIÓN. LO INVITÓ, SI TENÍA ALGUNA APRECIACIÓN DE ILEGALIDAD, QUE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE NACIONAL, PRESENTARA LAS QUEJAS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE DETERMINAR SI ERA LÍCITA LA DIFUSIÓN DE MANERA TURÍSTICA DE UN ESTADO COMO CHIAPAS. CONSIDERÓ QUE NO ERA PERTINENTE APARTARSE DEL TEMA DE LOS TOPES DE CAMPAÑA, Y POR TIEMPO Y RESPETO TENDRÍAN QUE SUJETARSE A ESTE TEMA. -----
- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, ACLARÓ QUE ERA INEQUITATIVO LO OTORGADO A LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PERO CONSIDERANDO LOS NOVENTA Y CUATRO, SI POR EJEMPLO SE TRATARA DE ELLOS, SUS RECURSOS SERÍAN MAYORES A LOS QUE CORRESPONDEN A LOS PARTIDOS RECIENTES; POR ELLO, DEBÍAN CUIDAR QUE EL ACOPIO DE FIRMAS NO SE CONVIRTIERA EN LUCRO. -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA. -----
- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MANIFESTÓ QUE EN MUCHOS TEMAS SERÍA COMPLEJO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COINCIDIERAN Y LA INSTITUCIÓN, COMO AUTORIDAD EN LA MATERIA, ESTABA EN POSIBILIDAD DE FIJAR UNA POSTURA, LO QUE CONSTITUÍA UN TEMA ADICIONAL, NO SÓLO SOBRE FINANCIAMIENTO PARA LOS NUEVOS PARTIDOS, PORQUE LOS UBICABA EN ESA POSICIÓN, SINO TAMBIÉN PARA LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES. ----- SU PARTIDO POLÍTICO Y LA MAYORÍA DE LOS MILITANTES COINCIDIÁN CON LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PUES EN LA MEDIDA EN QUE HUBIERA BUENOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, LOS PARTIDOS SE OBLIGABAN A PRESENTAR MEJORES CUADROS, LO QUE ERA ÚTIL PARA LA DEMOCRACIA;
SIN EMBARGO, EN EL TEMA ESPECÍFICO DEL FINANCIAMIENTO, EN RELACIÓN CON LOS COMENTARIOS DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, EXISTÍA UNA LIMITANTE, PUES HABÍA CONSULTADO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS ACERCA DE LA EVENTUALIDAD DE QUE SÓLO SE APROBARAN DOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, A LO CUAL SE LE RESPONDIÓ QUE EXISTÍA EL LÍMITE DEL SESENTA POR CIENTO PARA QUE



OBTUVIERA MÁS, AUNQUE NO EXISTÍA LÍMITE EN EL CASO DE BAJOS RECURSOS, LO CUAL PODRÍA SER UNA POSTURA INSTITUCIONAL IMPORTANTE EN CUALQUIER REFORMA. EN ESTE TIPO DE TEMAS, VALDRÍA LA PENA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ASUMIERA ESA BANDERA Y BUSCARA UNA REGULACIÓN QUE PERMITIERA, EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS, UNA DISTRIBUCIÓN MÁS EQUITATIVA Y EL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, COMO LA VOZ AUTORIZADA EN ESTOS TEMAS, PODÍA ASUMIRLO NO SÓLO PARA LOS PARTIDOS DE RECENTE CREACIÓN SINO TAMBIÉN PARA LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CONSIDERÓ QUE DE ACUERDO CON EL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, LA INSTITUCIÓN DEBERÍA ESTAR PENDIENTE DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES.-----

ACLARÓ QUE NO ESTABA EN CONTRA DE ESAS CANDIDATURAS, SINO DE QUE SE DISTORSIONARA ESA FIGURA, PUES ERA DELICADO QUE EL ACOPIO DE FIRMAS SE UTILIZARA CON FINES DE LUCRO. POR ELLO, HABRÍA QUE VERIFICAR SI DENTRO DE ESAS CANDIDATURAS PUDIESEN EXISTIR RECURSOS PARA DISTORSIONAR EL PROCESO ELECTORAL Y LA DEMOCRACIA. REFLEXIONÓ SOBRE QUÉ TIPO DE SANCIONES HABRÍA Y LO QUE OCURRIRÍA CON LOS RECURSOS QUE SE OTORGARON.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y JEFES DELEGACIONALES, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----



- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, CON BASE EN LAS ASIGNACIONES AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA, Y EN USO DE LA MISMA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

"CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DISTINGUIDOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ASISTENTES A ESTA REUNIÓN DEL CONSEJO GENERAL, SEÑORAS Y SEÑORES. -----

EN EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APROBÓ AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL UN PRESUPUESTO DE MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS, CANTIDAD MENOR EN UN ONCE PUNTO CUARENTA Y UNO POR CIENTO AL PRESUPUESTO SOLICITADO PARA ATENDER LAS DIVERSAS OBLIGACIONES LEGALES Y LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL DURANTE ESTE EJERCICIO. DICHA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL SIGNIFICA UNA SENSIBLE REDUCCIÓN POR MÁS DE DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS, RESPECTO A LO APROBADO POR ESTE CONSEJO GENERAL Y, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, SE VIO EN LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA RECONSIDERACIÓN Y ADECUACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO PARA UTILIZAR RACIONAL Y RACIONADAMENTE LOS RECURSOS PÚBLICOS CON LA VOLUNTAD SIEMPRE DE CONCRETAR LAS ACCIONES FUNDAMENTALES QUE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LLEVARÁ A CABO DURANTE EL DOS MIL QUINCE, AÑO CON PROCESO ELECTORAL Y CON PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

BAJO ESOS LINEAMIENTOS, LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DE ESTE INSTITUTO REVISARON LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONFORMARON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, APROBADO POR ESTE



CONSEJO EN OCTUBRE DEL AÑO PASADO, CON EL PROPÓSITO DE ADECUARLOS AL NUEVO ESCENARIO PRESUPUESTAL DETERMINADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, Y EN ESE CONTEXTO, CUMPLIR CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES LEGALES ENCOMENDADAS A ESTE ORGANISMO ELECTORAL. PARA ALCANZAR EL OBJETIVO DE RACIONALIZACIÓN SE ADOPTARON, ENTRE OTRAS MEDIDAS, LA LIMITACIÓN AL MÍNIMO DE LOS REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESPECTIVAS FUNCIONES, DESDE LUEGO, SIN PONER EN RIESGO LA EJECUCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES. NO OBSTANTE ESTE EJERCICIO DE AUSTERIDAD, FRENTA A LA SISTEMÁTICA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL QUE AÑO CON AÑO HA SUFRIDO ESTE INSTITUTO, HOY DÍA ENFRENTAMOS TABULADORES SALARIALES QUE HAN SUFRIDO UNA CONSIDERABLE PÉRDIDA DE SU VALOR ADQUISITIVO. LA OBSOLESCENCIA DE DIVERSOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE TRABAJO, QUE SI BIEN SE HA DADO ATENCIÓN A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SU VIDA ÚTIL HA SIDO REBASADO CON MUCHO Y ESTÁ LATENTE EL RIESGO DE PARALIZAR ALGUNAS ACTIVIDADES. EN EL PRESENTE EJERCICIO, LA REDUCCIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SOLICITADOS, HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA LA COBERTURA BÁSICA A LOS GASTOS DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL. SE HAN AJUSTADO LAS METAS DE DIVERSOS PROYECTOS SUSTANTIVOS Y ADJETIVOS, PARTICULARMENTE LOS VINCULADOS A LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PREVISTAS PARA EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE DOS MIL QUINCE, EN EL QUE SE DESARROLLARÁ LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL DIECISÉIS. AL EFECTO, EN EL AJUSTE AL PRESUPUESTO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE COLEGIADO, NO SE CONTEMPLAN EROGACIONES PARA EL PAGO DE LA REMUNERACIÓN QUE COMO OBLIGACIÓN LEGAL ESTABLECE LA NORMA CON MOTIVO DE LAS CARGAS DE TRABAJO INSTITUCIONAL QUE CONLLEVA LA EXIGENCIA LEGAL DE CONSIDERAR, DURANTE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TODOS LOS DÍAS Y HORAS HÁBILES Y QUE IMPLICAN EL DESARROLLO DE JORNADAS EXTRAORDINARIAS QUE SUPERAN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA LABORAL. ANTE ESAS CIRCUNSTANCIAS, RESULTA NECESARIO PLANTEAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA SOLICITUD DE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL LÍQUIDA QUE PERMITA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS DIVERSOS BIENES Y SERVICIOS QUE LLEVEN A UNA OPERACIÓN INSTITUCIONAL Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE DERIVAN



DE LA ORGANIZACIÓN, TANTO DEL PROCESO ELECTORAL COMO DE LA CONSULTA CIUDADANA A QUE HE HECHO REFERENCIA.

UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE AJUSTE EN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS, LA JUNTA ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, PROCEDIÓ A REVISAR Y APROBAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL, TOMANDO EN CUENTA LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, ADEMÁS DE ALINEAR EL PRESUPUESTO A LOS FINES INSTITUCIONALES, LAS POLÍTICAS GENERALES Y LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN ESTA INSTITUCIÓN. AL EFECTO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO SE DISTRIBUYE EN CINCO APARTADOS FUNDAMENTALES QUE SON LOS SIGUIENTES: EL GASTO ORDINARIO DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO, QUE REPRESENTA UN APROXIMADO DE SETECIENTOS DOS MILLONES DE PESOS; EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRADO POR EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y GASTOS DE CAMPAÑA, ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO A LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, POR UN MONTO DE POCO MÁS DE CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS, LAS EROGACIONES PREVISTAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015, ASCIENDEN A UNA CANTIDAD DE POCO MÁS DE TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS, EN TANTO QUE EL GASTO DESTINADO A LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL DIECISÉIS TIENE ASIGNADO UN PRESUPUESTO DE VEINTICUATRO PUNTO DOS MILLONES DE PESOS; ADICIONALMENTE, SE HA ESTABLECIDO EN ESTE PROYECTO DE PRESUPUESTO, EL APOYO DE MATERIALES PARA LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ASIGNADO COMO OBLIGACIÓN LEGAL, DETERMINANDO UN MONTO DE CUATRO MILLONES DE PESOS PARA TAL EFECTO.

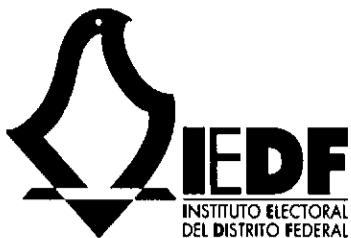
COMO PUEDE ADVERTIRSE, EN EL PRESUPUESTO QUE SE HA ASIGNADO A ESTA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO DOS MIL QUINCE, TENEMOS UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MÍNIMA PARA LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL Y, DE NUEVA CUENTA, SE LIMITA LA RENOVACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE SON UN ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA EL ÓPTIMO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ESTE ORGANISMO INSTITUCIONAL, LO QUE CONSTITUYE UNA DESAFORTUNADA CIRCUNSTANCIA QUE HA LLEVADO AL DETERIORO SISTEMÁTICO DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y A UN RIESGO LATENTE DE DEJAR DE LADO LA EFICACIA DE UNA FUNCIÓN INSTITUCIONAL, QUE HASTA



HOY SE HA VISTO REFLEJADA EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES, DE TAL SUERTE, QUE ANTE EL ALTÍSIMO COSTO QUE SIGNIFICARÁ ALCANZAR DE NUEVA CUENTA LA RECUPERACIÓN DE TODA LA INFRAESTRUCTURA QUE HOY DÍA HA ENVEJECIDO, SIGUE VIGENTE NUESTRA CONSIDERACIÓN DE QUE ESTE INSTITUTO, AL APROBAR SU PRESUPUESTO, LO HACE BAJO LA ESTRICTA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD DEL EJERCICIO DEL GASTO Y, EN VIRTUD DE ELLO, DEBERÁN ASIGNARSE LOS RECURSOS QUE SE SOLICITAN".-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:---
"RESPECTO AL PROYECTO DE ACUERDO QUE AHORA PRESENTAMOS, DESEO DESTACAR DOS ELEMENTOS QUE NO PUEDEN SER ANALIZADOS DE FORMA SEPARADA, PORQUE TIENEN QUE VER, FINALMENTE, CON LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE ESTA INSTITUCIÓN. POR UN PARTE, LA REMUNERACIÓN QUE RECIBEN LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS TRABAJADORES DEL INSTITUTO, PARTICULARMENTE EN ESTE AÑO ELECTORAL Y, POR OTRA, LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2014-2015, YA EN MARCHA.-----
PRIMERAMENTE, DEBO CONTEXTUALIZAR MI INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO APROBADO POR ESTE CONSEJO GENERAL Y LA SUBSECUENTE DISMINUCIÓN EN POCO MÁS DE DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS EN LO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. NO ABUNDARÉ EN LA PREOCUPACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE SE VISLUMBRA PARA NUESTRO PAÍS EN EL PRESENTE AÑO. TODOS Y CADA UNO DE LOS AQUÍ PRESENTES, SABEMOS DE LOS RETOS QUE ACTUALMENTE ENFRENTA LA ECONOMÍA NACIONAL. LA REDUCCIÓN DEL ONCE PUNTO CUARENTA POR CIENTO DEL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE APROBADO IMPACTA EN TODOS LOS ÁMBITOS DE ESTA INSTITUCIÓN, UNO DE ELLOS EL MÁS VISIBLE, EL MÁS SENTIDO, ES EL DE LA IMPOSIBILIDAD DE AUMENTAR MÁS ALLÁ DE UN SEIS POR CIENTO LAS PERCEPCIONES DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DE NUESTRO INSTITUTO, DE LOS NIVELES DIEZ AL DIECINUEVE.-----

ORIGINALMENTE, LA PROPUESTA INSTITUCIONAL ERA AUMENTAR LOS SALARIOS DE LOS NIVELES MENCIONADOS EN UN DOCE POR CIENTO, EN VIRTUD DE QUE DURANTE LOS CUATROS AÑOS ANTERIORES NO SE HABÍA CONSEGUITO FINANCIAR UN SOLO AUMENTO. SEGUIMOS CONSIDERANDO QUE UN AUMENTO DEL SEIS POR CIENTO ES INSUFICIENTE PARA SUPERAR EL REZAGO ACUMULADO; SIN EMBARGO, EN EL CONTEXTO ACTUAL, ASUMIMOS QUE ES UN AVANCE. ESTE TEMA YA ES UNO DE LOS RUBROS A CONSIDERAR

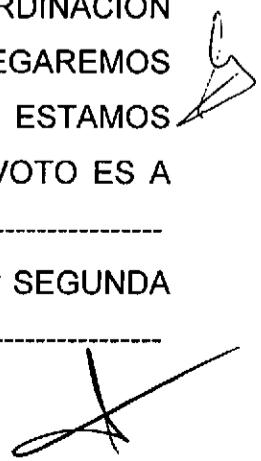


EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PRESUPUESTO QUE VIENE. POR OTRA PARTE, ESTAMOS YA INMERSOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL 2014-2015, EN EL CONTEXTO DE UN NUEVO SISTEMA ELECTORAL DE CARÁCTER NACIONAL Y CON MÚLTIPLES ACTIVIDADES POR COORDINAR CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. -----

LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES CONSTITUYE EL MANDATO FUNDAMENTAL DE ESTA INSTITUCIÓN. ES NUESTRA RESPONSABILIDAD CONTRIBUIR CON EL MAYOR ESFUERZO Y DEDICACIÓN, PONER LO MEJOR DE NOSOTROS PARA QUE EL PROCESO ELECTORAL SE DESARROLLE EN TIEMPO Y FORMA; EN ESTE SENTIDO, DESEO MANIFESTAR QUE HEMOS SIDO EXTREMADAMENTE CUIDADOSOS DE CARA A LAS REDUCCIONES PRESUPUESTALES EN GARANTIZAR EL DESARROLLO ÓPTIMO DE TODAS LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL. SI BIEN ES CIERTO QUE LA AUSTERIDAD SERÁ LA PAUTA QUE MARCARÁ EL ESFUERZO COLECTIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, NO DESCUIDAREMOS NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES QUE POR LEY TENEMOS ASIGNADAS: LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO ESTÁ GARANTIZADA. EN ESTE SENTIDO, QUIERO RESALTAR EL GRAN ESFUERZO QUE HACE ESTE INSTITUTO PARA CONSERVAR, REPARAR, RECICLAR Y REUTILIZAR MATERIALES ELECTORALES: COMO MESAS, URNAS Y MAMPARAS; ALGUNAS USADAS DESDE LOS PROCESOS ELECTORALES DE DOS MIL TRECE Y MUCHAS OTRAS DESDE EL DOS MIL SEIS, NO ES UN ESFUERZO MENOR, Y POR ELLO HAY QUE DESTACARLA, PORQUE EN OCASIONES LA DINÁMICA DE LOS ACONTECIMIENTOS LE RESTA SIGNIFICACIÓN A UNA DE LAS PRINCIPALES APORTACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AL CONJUNTO DEL SISTEMA ELECTORAL NACIONAL Y HAY QUE DECIRLO: ESTAMOS ORGULLOSOS DE ESE ESFUERZO. -----

FINALMENTE, QUIERO EXPRESAR NUEVAMENTE MI RECONOCIMIENTO AL PROFESIONALISMO DE TODAS Y TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE INSTITUTO. UNA VEZ MÁS, DEMOSTRAREMOS LAS CAPACIDADES DESARROLLADAS A LO LARGO DE QUINCE AÑOS Y AHORA EN COORDINACIÓN PERMANENTE CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ENTREGAREMOS BUENAS CUENTAS A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL. ESTAMOS LISTOS; EN CONSECUENCIA, ADELANTO QUE EL SENTIDO DE MI VOTO ES A FAVOR DEL PROYECTO DE ACUERDO".-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. G. G.", is located at the bottom right corner of the page.



- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, CONSIDERÓ QUE EL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL CONSTITUÍA LA PIEZA MÁS IMPORTANTE DE LA INDEPENDENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. REFERÍA SU CAPACIDAD PARA ASIGNAR SU PROPIO PRESUPUESTO Y SU AUTONOMÍA FINANCIERA AL GARANTIZAR QUE DECIDIERA CÓMO EJERCER SUS RECURSOS, LO QUE SE LLEVABA A CABO ERA OBSERVAR UN ESTÁNDAR INTERNACIONAL. LA AUTONOMÍA DE UN ÓRGANO ELECTORAL NO PODÍA DECRETARSE, ERAN NECESARIAS LAS CONDICIONES E INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PARA QUE QUIENES ADOPTEN LAS DECISIONES, AHORA AUTÓNOMOS, TENGAN LA POSIBILIDAD DE PRIORIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS. ----- AGREGÓ QUE NO SE ENCONTRABAN COMO HACE ALGUNOS MESES EN LA PLANEACIÓN DEL GASTO, SINO COMPROMETIÉNDOSE FRENTE A LA REALIDAD, A DECIDIR QUÉ ACTIVIDADES Y PROYECTOS PRIORIZARÍAN DE ACUERDO A LA ESCASEZ DE RECURSOS, NO SÓLO PORQUE LOS BIENES MATERIALES LO ERAN, SINO PORQUE SE RECIBIRÍA EL DOCE POR CIENTO MENOS DE UN PRESUPUESTO CONFECCIONADO CON BASE EN CRITERIOS DE RACIONALIDAD. ANTERIORMENTE SE HABÍA REFERIDO A LA TENDENCIA DECRECIENTE EN LOS PRESUPUESTOS DE LA INSTITUCIÓN Y A ESA TENÍA QUE SUMARSE ESTA LA DISMINUCIÓN DEL DOCE POR CIENTO. ----- AFIRMÓ QUE ELLO NO LES IMPEDIRÍA CUMPLIR CON SUS RESPONSABILIDADES LEGALES. EMPRENDERÍAN RIGUROSAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD CON EL FIN DE DESAHOGAR EL QUEHACER COTIDIANO CON DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS MENOS DE LO SOLICITADO. ----- CONFORME EL ARTÍCULO 16 CITADO, EL PRESUPUESTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SE MODIFICA POR LA INSTITUCIÓN, SERÁN CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS LOS QUE SE LES ASIGNEN; ES DECIR, TRES DE CADA DIEZ PESOS DEL PRESUPUESTO, SE LES DESTINARÁN, ADEMÁS DE LOS DOS MILLONES CONSIDERADOS PARA CANDIDATOS INDEPENDIENTES. ----- EL GASTO CORRIENTE SUFRÍA UN IMPACTO SIGNIFICATIVO. LOS SETECIENTOS DOS MILLONES DESTINADOS A COMUNICACIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y OPERACIÓN COTIDIANA, REPRESENTABAN EL CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO DEL TOTAL; ES DECIR, UNO DE CADA TRES DE LOS PESOS AHORRADOS EN EL PRESUPUESTO, SE OBTUVO DEL GASTO CORRIENTE DEL INSTITUTO. ÉSTE ERA QUIZÁ EL AÑO DE LA ELECCIÓN MÁS COMPLEJA DE LA HISTORIA, MOTIVO POR EL CUAL NO ERA DE EXTRAÑAR QUE PARA LA OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL SE DESTINARAN TRESCIENTOS



CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS; UNO DE CADA CINCO DE LOS PESOS REASIGNADOS. EL DATO NO ERA MENOR SI SE CONSIDERABA QUE EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL SE HABÍAN CONSIDERADO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES PARA ESE PROPÓSITO; ES DECIR, CASI LA MITAD DEL IMPACTO DEL AJUSTE, PROVENÍA DEL PROCESO ELECTORAL.----- FINALMENTE, CELEBRÓ UN PUNTO EN EL QUE INSISTIÓ EN LA SESIÓN DONDE SE GENERÓ EL PRESUPUESTO ORIGINAL. EL PATRIMONIO CON EL QUE CUENTA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE HA DEPRECIADO DEBIDO A LA FALTA DE INVERSIÓN, DE TAL SUERTE QUE EL ACTIVO FINANCIERO DEL INSTITUTO DISMINUÍA Y ALGUNOS DE LOS MOBILIARIOS Y EQUIPOS SE DEVALUABAN. ESTE AÑO, A PESAR DE QUE EL CAPÍTULO CINCO MIL SE REDUJO CASI A UN TERCIO DE LO ORIGINALMENTE PLANTEADO, LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, DE APROBARSE EL PROYECTO, APORTARÍAN A DICHO CAPÍTULO VEINTICUATRO MILLONES Y SEIS MILLONES EN EL CAPÍTULO SEIS MIL, CON EL CUAL ESCASAMENTE SE AVANZARÍA PARA DETENER EL DETERIORO DEL PATRIMONIO, Y ÉSTE SERÍA EL ÚNICO GASTO EN INVERSIÓN, EL RESTO SE ORIENTARÍA A GASTO CORRIENTE; ESO ES, LA CONSECUENCIA DE LOS AJUSTES PRESUPUESTALES ERA PRIVILEGIAR LO URGENTE POR LO NECESARIO. DE MANERA QUE ERA POSITIVO HABER DESTINADO AUNQUE FUERA UN PEQUEÑO MONTO, A DIFERENCIA DE OTROS AÑOS, A SALVAR EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** COINCIDIÓ CON LOS CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA Y OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ. LO SEÑALADO POR LA CONSEJERA ELECTORAL CITADA ERA CENTRAL. CON EL AJUSTE SE GARANTIZABA LA ATENCIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL Y LA CONSULTA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMO SUBRAYÓ EL CONSEJERO PRESIDENTE.-----

AGREGÓ QUE EN ESTE ÚLTIMO PUNTO, CON CIERTAS PREMURAS Y APREMIOS, SE GARANTIZÓ EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES. POR OTRO LADO, PROCURARON UN INCREMENTO MAYOR, HABÍAN ASPIRADO AL DOCE POR CIENTO PARA QUIENES GANABAN MENOS Y QUE HABÍAN VISTO DISMINUIDA SU CAPACIDAD ADQUISITIVA. SE HABÍA LOGRADO EL SEIS POR CIENTO. ERA INSATISFACTORIO E INSUFICIENTE; NO OBSTANTE, CONSTITUÍA UN PASO CONCRETO QUE PRESERVABAN EN ATENCIÓN A LOS TRABAJADORES.-----



ASIMISMO, EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA ENFATIZÓ DURANTE DIVERSAS REUNIONES DE TRABAJO, LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA. AL RESPECTO, LOGRARON ALGUNOS MONTOS PARA ATENDERLA. ERA EVIDENTE LA NECESIDAD DE MEJORAR EL EQUIPO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA EN LAS DIRECCIONES DISTRITALES E INCLUSO EN OFICINAS CENTRALES. SE ANALIZABA LA POSIBILIDAD DE OFRECER, VÍA INVERSIÓN, PRESTACIONES, MEJORES CONDICIONES LABORALES A LOS TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN COMO PODRÍA SER UN COMEDOR INSTITUCIONAL Y OTRAS INICIATIVAS COMO ACCESO A LA RED DE INFORMÁTICA YA QUE ERA NECESARIO TENER UN ACCESO MÁS VIGOROSO, AMPLIO Y SEGURO A INTERNET, ASÍ COMO AMPLIAR LA RED DE COMUNICACIONES PARA TAL FIN. DESDE LUEGO NECESITABAN SUJETARSE A LAS REGLAS DE RACIONALIDAD DEL GASTO; PARA ELLO, REQUERÍAN OPTIMIZAR RECURSOS, UNA POLÍTICA DE AHORRO DE ENERGÍA, RECICLAJE DE PAPEL Y USO MÁS INTENSIVO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, PARA AHORRAR EN ESTOS RUBROS.

FINALMENTE, RECONOCIÓ AL CONSEJERO PRESIDENTE POR EL ESFUERZO, DEDICACIÓN Y PACIENCIA PARA GENERAR LA REVISIÓN ESCRUPULOSA Y EXITOSA DEL AJUSTE. IGUALMENTE, RECONOCIÓ AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, SU EQUIPO Y A LOS COMPAÑEROS DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS QUIENES SE DEDICARON A LOGRAR QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LLEVARA A CABO EL AJUSTE DE POCO MÁS DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS.

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.**

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** ADVIRTIÓ LA DIFERENCIA CUANDO SE DISCUSÍAN DIVERSOS TEMAS ADMINISTRATIVOS, HABÍA NUEVA PRESIDENCIA Y SECRETARIO ADMINISTRATIVO. QUIENES HABÍAN FORMULADO DIVERSAS SOLICITUDES SENTÍAN QUE SE LES ATENDÍA Y SE CONGRATULÓ PORQUE EN ESTA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO ORIGINAL, SE ESCUCHARA CORDIALIDAD Y RECONOCIÓN EL ESFUERZO.

POR OTRA PARTE, CONSIDERÓ QUE VALÍA LA PENA REVISAR LA PETICIÓN DE SU PARTIDO POLÍTICO CONSISTENTE EN REVISAR LOS SALARIOS DE QUIENES MENOS GANABAN EN LA INSTITUCIÓN A FIN DE QUE FUERA UN TEMA DENTRO DE LA AGENDA DEL CONSEJO GENERAL, PUES LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR EL SALARIO ERA IMPORTANTE.



- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, COINCIDIÓ CON LAS MANIFESTACIONES EN RELACIÓN CON LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DESEANDO QUE SE INCREMENTARA SUSTANCIALMENTE SU SALARIO, PUES EL PODER ADQUISITIVO DEL DINERO SE HABÍA DETERIORADO AL PERDER CASI UN CUARENTA O CINCUENTA POR CIENTO Y EL COSTO DEL TRANSPORTE HASTA LAS OFICINAS CENTRALES DE LA INSTITUCIÓN NO ERA BAJO; POR ELLO, DESEÓ QUE HUBIERA LA OPORTUNIDAD DE QUE POR LO MENOS A LOS TRABAJADORES DE NIVELES SALARIALES MÁS BAJOS SE LES INCREMENTARA SUSTANCIALMENTE, PARA TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. -----
- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ RENÉ RIVAS VALLADARES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, EXPUSO QUE HABÍAN HECHO EVIDENTE Y EXTERNADO LA IMPERIOSA NECESIDAD DE REDUCIR EL PRESUPUESTO A LOS GOBIERNOS RICOS Y EXIGIR EL AUMENTO DEL SALARIO A LOS MÁS NECESITADOS; Y NO OBSTANTE CONSIDERO QUE LA INSTITUCIÓN APORTABA Y TRATABA BIEN A SUS TRABAJADORES, LA BRECHA ENTRE LOS SALARIOS EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ERA GRANDE. SI HABLABAN DE EQUIDAD E IGUALDAD, SI BIEN ERA CIERTO EN RESPONSABILIDAD NO SE ASEMEJA, PODRÍA TRATARSE DE REDUCIR ESA DIFERENCIA; CONSECUENTEMENTE SE UNIÓ A LAS PETICIONES DE QUE POR LO MENOS DE LOS MANDOS MEDIOS HACIA ABAJO SE AUMENTARA EL SALARIO.-----
- LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, COINCIDIÓ CON EL RECONOCIMIENTO FORMULADO POR EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TANTO AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO COMO A LAS ÁREAS QUE TRABAJARON EN EL AJUSTE DEL PRESUPUESTO ANALIZADO.-----
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN DOS DICTÁMENES Y PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE SE: A) OTORGА REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA A LA PERSONA MORAL "EN DEFENSA DE LA TORIELLO GUERRA", ASOCIACIÓN CIVIL,



Y B) DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA A LA PERSONA MORAL "UCAPT", ASOCIACIÓN CIVIL. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, MISMOS QUE SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

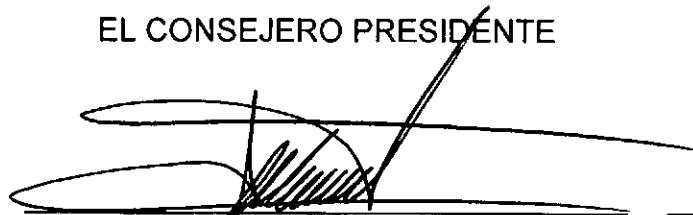
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

----- C O N S T E -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA". The signature is somewhat stylized and includes a small circular mark to the left of the main name.

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA



A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. RUBÉN GERALDO VENEGAS". The signature is somewhat stylized and includes a small circular mark to the left of the main name.

C. RUBÉN GERALDO VENEGAS